



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 120. SAF. 1060-2019

CONTRATANTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
CONTRATISTA	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S.
NIT	805009280-7
REPRESENTANTE LEGAL	IRMA CONSTANZA MUÑOZ BENAVIDES C.C No. 52.214.011
OBJETO	Servicios Profesionales para la asesoría en la implementación y metodología para la gestión de costos hospitalarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Del 08 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019.
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$33.915.000)
No. CDP	001 del 01 de Enero de 2019
SUPERVISOR	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
MODIFICACION:	ADICION EN TIEMPO

Entre los suscritos a saber; GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ, mayor de edad, vecina y residente en ésta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.712.073 actuando en calidad de Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E - Según Decretos No. 370 y 377 de 2019-, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL HOSPITAL - como entidad contratante, por una parte, y por otra parte IRMA CONSTANZA MUÑOZ BENAVIDES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.214.011, quien actúa en su condición de directora suplente y representante legal de SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S. con NIT No. 805009280-7, quien en adelante es denominado EL CONTRATISTA; hemos acordado suscribir la presente modificación AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 120.SAF.1060-2019, previas las siguientes consideraciones: 1). Que entre las partes se suscribió el día 08 de julio de 2019, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 120.SAF.1060-2019 cuyo objeto es: "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE COSTOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. ", 2). Que en el contrato en su CLÁUSULA SEPTIMA, estableció: TERMINO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El término de ejecución y vigencia de este contrato será durante el periodo comprendido entre 08 de julio de 2019 hasta 31 de diciembre de 2019. 3). Con oficio I-11899 de 25 de noviembre de 2019 enviado por la Subgerente de Prestación de Servicios y el Profesional Especializado de Finanzas se solicita adición en tiempo al contrato 120-SAF-1060-2019, teniendo en cuenta que por final de vigencia, el Hospital no ha hecho entrega de información necesaria para que el contratista desarrolle el objeto contractual, por lo tanto se solicita se prorrogue el mismo hasta el 31 de enero de 2020. 4). Que si bien el presente contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, cabe resaltar que El HOSPITAL no contó con presupuesto aprobado por la Junta Directiva sino hasta el día 13 de diciembre de 2019; fecha en la cual, resultaba materialmente imposible adelantar los procesos contractuales que garantizaran la continuidad de los servicios de salud a partir del 1 de enero de 2020. Razón por la cual, la Gerente del Hospital Departamental, gestiona (a través del Área Financiera) ante el CONFIS, la adición al Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal del año 2019, la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$ 2.523.034.682) -según consta en el ACUERDO No. 022 del 13 de diciembre de 2019-, con el objeto de poder adicionar recursos a los contratos vigentes y garantizar la continuidad de todos los servicios de salud, funcionamiento, operatividad de la entidad y derechos fundamentales de los usuarios, al menos para el mes de enero del año 2020 mientras se realizan los procesos Contractuales; todo lo anterior fundamentado en el Acta de Comité Técnico. 5) Que el no contar con la contratación requerida

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



podría de manera Irremediable paralizar los servicios que ofrece el Hospital y afectar los derechos fundamentales de los usuarios. 6) En razón a lo expuesto, se requiere ADICIONAR EN TIEMPO EL PRESENTE CONTRATO, COMO ÚNICA MEDIDA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA DEL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – HUDN Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS USUARIOS, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020. En mérito de lo expuesto, las partes proceden a suscribir el presente acuerdo, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO - PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de enero de 2020 o Hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las demás estipulaciones o apartes de la cláusula séptima del contrato no modificados de manera expresa mediante la presente cláusula, continúan incólumes. **SEGUNDA. - GARANTIAS:** El Contratista deberá ampliar todas las garantías constituidas en virtud del Contrato principal, en los términos del presente acuerdo y presentarlas al Hospital para su aprobación. **CUARTA. -PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción de las partes. **QUINTA.:** Las demás obligaciones o estipulaciones previstas en el contrato inicial, no modificadas de manera expresa por el presente acuerdo, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, **30 DIC 2019**

El Hospital,

el contratista,

GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
Gerente (E)
Hospital Universitario Departamental
De Nariño E.S.E.

IRMA CONSTANZA MUÑOZ BENAVIDES
Representante Legal

V.bo: Amy Marina Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Ma. José Sarralde Gómez - Abogada Oficina Jurídica
Elaboro: Tania Moreno - Contratista Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

